EL GOBIERNO ESCOLAR

Antes de 1994, los establecimientos educativos eran administrados por un rector o director en el caso de educación primaria. Después de 1994 se legalizo mediante la Ley General de Educación, la participación de toda la comunidad educativa, es decir, alumnos, padres de familia, docentes, directivos y administrativos.

El Gobierno Escolar está conformado por: *Rector, consejo directivo, consejo académico.*

CONSEJO DIRECTIVO: Está formado por *el rector, dos profesores, dos padres de familia, el representante de estudiantes, un ex alumno.*

CONSEJO ACADEMICO: Está formado por *el rector, coordinador, y un profesor por área.*

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Determinar los cupos para nuevos alumnos.
2. Aprobar el presupuesto, es decir, explicar en que se gastaran los dineros del colegio.
3. Promover actividades culturales y deportivas con otras instituciones educativas.
4. Actualizar la planta de personal docente.
5. Resolver conflictos entre estudiantes, docentes cuando se halla realizado todo el procedimiento y no se halla solucionado.

FUNCIONES DEL

CONSEJO ACADEMICO

1. Resolver problemas relacionados con las evaluaciones
2. Intervenir en los planes de estudio, es decir, lo relacionado con temas horas, asignaturas de cada docente.
3. Hacer parte de la comisión de evaluación.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

1. Nombrar el representante de estudiantes ante el Consejo Directivo, este debe ser de grado once.
2. Darse su reglamento y organizarse internamente, nombrando presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, vocales, fiscales.
3. Hacer un cronograma de actividades, reuniones y en general ser la organización mas representativa de los estudiantes.

FUNCIONES DEL PERSONERO

1. Defender los derechos de los estudiantes y darles a conocer sus deberes
2. Dar a conocer el manual de convivencia.
3. Dar a conocer los derechos humanos.
4. Asesorar los estudiantes en la forma como se hace un derecho de petición, una tutela.